

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Níjar Pastelera, S.L.
Importe: (Exp.) AL/CE1/00005/2004. 24.042.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Beneficiario: Verdiblanca.
Importe: (Exp.) AL/CE1/00007/2004. 72.126.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Beneficiario: Proilabal Promociones de Iniciativas Almerienses.
Importe: (Exp.) AL/CE1/00001/2004. 12.021.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Beneficiario: Asociación de Minusválidos Murgi.
Importe: (Exp.) AL/CE1/00002/2004. 36.063.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Beneficiario: Proilabal Promociones de Iniciativas Almerienses.
Importe: (Exp.) AL/CE1/00003/2004. 12.021.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Beneficiario: Artediscap, S.L.
Importe: (Exp.) AL/CE1/00004/2004. 24.042.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Beneficiario: Federación Almeriense de Asoc. de Minusválidos CEE.
Importe: (Exp.) AL/CE1/00009/2004. 144.144.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Beneficiario: Asoc. Comarcal Minusválidos El Saliente.
Importe: (Exp.) AL/CE1/00008/2004. 216.216.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Beneficiario: Níjar Pastelera, S.L.
Importe: (Exp.) AL/CE1/00010/2004. 12.021.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Beneficiario: Níjar Pastelera, S.L.
Importe: (Exp.) AL/CE1/00006/2004. 12.021.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.

Almería, 15 de febrero de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Importe	Finalidad
NIJAR PASTELERA S.L.	(Exp.) AL/CE3/00013/2004 45.129	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS MURGI	(Exp.) AL/CE3/00014/2004 12.894	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) AL/CE3/00021/2004 11.237,49	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC COMARCAL MINUSVALIDOS EL SALIENTE	(Exp.) AL/CE3/00036/2003 6.773,02	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) AL/CE3/00001/2004 84.621,18	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GALENAS ANDALUZAS S.A.	(Exp.) AL/CE3/00003/2004 24.256,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ARTEDISCAP, S.L.	(Exp.) AL/CE3/00004/2004 19.499,96	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVÁLIDOS C.E.E.	(Exp.) AL/CE3/00005/2004 43.707,15	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC COMARCAL MINUSVALIDOS EL SALIENTE	(Exp.) AL/CE3/00006/2004 195.953,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC COMARCAL MINUSVALIDOS EL SALIENTE	(Exp.) AL/CE3/00030/2004 11.210,62	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VERDIBLANCA	(Exp.) AL/CE3/00031/2004 10.977,81	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROILABAL PROMOCIONES DE INICIATIVAS ALMERIENSES	(Exp.) AL/CE3/00007/2004 61.246,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VERDIBLANCA	(Exp.) AL/CE3/00008/2004 126.508,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VERDIBLANCA	(Exp.) AL/CE3/00009/2004 116.046	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario		Importe	Finalidad
VERDIBLANCA	(Exp.) AL/CE3/00010/2004	106.375,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) AL/CE3/00011/2004	15.110,15	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INSTALACIONES FRILUZ, S.L.	(Exp.) AL/CE3/00012/2004	9.670,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) AL/CE3/00040/2004	22.322,08	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC COMARCAL MINUSVALIDOS EL SALIENTE	(Exp.) AL/CE3/00041/2004	16.420,56	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VERDIBLANCA	(Exp.) AL/CE3/00042/2004	11.927,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVÁLIDOS C.E.E.	(Exp.) AL/CE3/00044/2004	13.959,51	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NIJAR PASTELERA S.L.	(Exp.) AL/CE3/00026/2004	12.779,56	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC COMARCAL MINUSVALIDOS EL SALIENTE	(Exp.) AL/CE3/00023/2004	10.936,62	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Almería, 15 de febrero de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 507/2004, interpuesto por «Real Chancillería, S.L.», ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por «Real Chancillería, S.L.», recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 507/2004, contra Resolución de la Delegación Provincial de Granada de fecha 12 de abril de 2004.

Mediante Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de fecha 14 de febrero de 2005, se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, y la notificación de la propia Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 507/2004 (procedimiento abreviado) interpuesto por Real Chancillería, S.L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, sito en calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución y comparecer a la celebración de la vista que se celebrará el próximo 13 de mayo de 2005 a las 11,00 horas.

Granada, 17 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y las cuantías de las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2004 al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, en materia de Atención a Primera Infancia y Menores y Familia.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Orden, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Entidades que se relacionan en el Anexo I, Primera Infancia, Centros de Atención Socio-Educativa de titularidad pública y privada, modalidad Construcción y Equipamiento, y Anexo II, Menores y Familia, modalidad Programas, entidades públicas y privadas.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Primera Infancia:

0.1.21001841.76300.31E.0.
1.1.21001841.76300.31E.1.2003.
1.1.21001841.78100.31E.8.2003.
0.1.21000141.78100.0.31E.1.

Menores y Familia:

0.1.21000141.46701.31E.7.
1.1.21001841.48901.31E.3.2003.

Sevilla, 17 de febrero de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANEXO I

PRIMERA INFANCIA MODALIDAD CONSTRUCCIÓN Y REFORMA 2004

ENTIDADES PUBLICAS	SUBVENCION CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	250.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	150.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR	97.931,20 €
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO	16.160,18 €